

Nº y año del exped:

1010_20-AGPD

Referencia:

22-09-2020

DENOMINACIÓN:

ACUERDO DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE AUTORIZA EL EXPEDIENTE DE GASTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO A LA LUCHA CONTRA INCENDIOS FORESTALES CON HELICÓPTEROS PARA EL TRANSPORTE Y LANZAMIENTO DE AGUA, PARA EL PERÍODO 2021 A 2025.

PROPUESTA:

Autorizar el expediente de gasto para la contratación del servicio de apoyo a la lucha contra incendios forestales con helicópteros para el transporte y lanzamiento de agua, para el periodo 2021 a 2025 cuyo importe asciende a cincuenta y cinco millones ciento cuarenta y tres mil ochocientos treinta y siete euros (55.143.837 €), conforme a lo dispuesto en el artículo 28.1 de la Ley 6/2019, de 19 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020.

La inversión se imputará a la siguiente partida presupuestaria:
1300030000 G/44E/68905/00 01 1993008487

Elévese al Consejo de Gobierno

Úbeda, a fecha de la firma electrónica

La Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca
y Desarrollo Sostenible

Fdo.: Carmen Crespo Díaz

EXPOSICIÓN:

Para cubrir la necesidad del servicio de medios aéreos para su empleo en transporte de grupos de personal de más de 12 combatientes y descargas de agua para la prevención y lucha contra los incendios forestales en la Comunidad Autónoma de Andalucía durante los años 2021 a 2025, es necesario un contrato de fletamento de aeronaves que cubran estas funciones. El contenido de este fletamento incluye todas las misiones necesarias para prestar el servicio de transporte de personal adicional especialista y lanzamiento de agua desde helicóptero.

Además, el dispositivo debe atender a una respuesta inmediata en la zona próxima ante el primer aviso de un incendio y también responder a una disponibilidad regional que permite, en caso de incendios de larga duración, una mejor distribución y optimización de los recursos.

Es por ello que desde la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible se ha decidido acometer la contratación de un servicio de fletamento de medios aéreos para la prevención y lucha contra los incendios forestales en la Comunidad Autónoma de Andalucía y la correcta gestión de emergencias.

Concretamente, el expediente de gasto se corresponde con la contratación del servicio de fletamento de 11 helicópteros para la realización de las siguientes misiones:

1. Actuación para un primer ataque mediante transporte de grupos de especialistas.
2. Actuación para un ataque directo mediante la descarga de agua o agua con espumógeno.
3. Actuación para el transporte de grupos de especialistas o brigadas y descarga de agua o agua con espumógeno en todo el territorio donde pueda operar el dispositivo INFOCA.
4. Actuación en la resolución de emergencias, transportando a personal de la Junta de Andalucía o colaborando en labores de evacuación de personas, de acuerdo a las capacidades técnicas, a la normativa de trabajos aéreos y a las autorizaciones de cada aeronave o equipo.

Excepcionalmente a algunas aeronaves se les podrán asignar misiones de movimiento o transporte de cargas en cabina o externas, de acuerdo a las capacidades técnicas y autorizaciones de cada aeronave y también podrán realizar vuelos de reconocimiento, vigilancia y evaluación, cuando así lo disponga la Dirección Técnica del dispositivo INFOCA.

En virtud de todo lo expuesto, se solicita la autorización del expediente de gasto conforme a lo previsto en el artículo 28.1 de la Ley 6/2019, de 19 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:

- Acuerdo de inicio.
- Memoria justificativa.
- Informe de Fiscalización de la Intervención General de la Junta de Andalucía
- Documento contable "A".

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente:

EL DIRECTOR DEL CENTRO OPERATIVO REGIONAL

Fdo.: Juan Sánchez Ruiz

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E. la propuesta que figura en el anverso.

Sevilla, a fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO NATURAL,
BIODIVERSIDAD Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Fdo.: Ángel Andrés Sánchez García